



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado por el doctor Manuel Justo Baladrón, miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del año 2002, el contrato de 2 (dos) agentes, con unas categorías presupuestarias equivalentes al cargo de Auxiliar para desempeñarse en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION